

# GACETA DE MADRID.

MARTES 7 DE OCTUBRE DE 1823.

## ARTICULO DE OFICIO.

*El Sr. D. Victor Saez, Secretario del Despacho de Estado, dice en papel de 1.º de este mes al Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia lo que sigue:*

*Excmo. Sr.: El REY nuestro Señor me acaba de dirigir el decreto siguiente:*

Bien públicos y notorios fueron á todos mis vasallos los escandalosos sucesos que precedieron, acompañaron y siguieron al establecimiento de la democrática constitucion de Cádiz en el mes de Marzo de 1820: la mas criminal traicion, la mas vergonzosa cobardía, el desacato mas horrendo á mi Real Persona, y la violencia mas inevitable, fueron los elementos empleados para variar esencialmente el Gobierno paternal de mis reinos en un código democrático, origen fecundo de desastres y de desgracias. Mis vasallos, acostumbrados á vivir bajo leyes sabias, moderadas y adaptadas á sus usos y costumbres, y que por tantos siglos habian hecho felices á sus antepasados, dieron bien pronto pruebas públicas y universales del desprecio, desafecto y desaprobacion del nuevo régimen constitucional. Todas las clases del Estado se resintieron á la par de unas instituciones en que preveian señalada su miseria y desventura.

Gobernados tiránicamente, en virtud y á nombre de la constitucion, y espiados traidoramente hasta en sus mismos aposentos, ni les era posible reclamar el orden ni la justicia, ni podian tampoco conformarse con leyes establecidas por la cobardía y la traicion, sostenidas por la violencia, y productoras del desorden mas espantoso, de la anarquía mas desoladora, y de la indignencia universal.

El voto general clamó por todas partes contra la tiránica constitucion; clamó por la cesacion de un código nulo en su origen, ilegal en su formacion, injusto en su contenido; clamó finalmente por el sostenimiento de la Santa Religion de sus mayores, por la restitucion de sus leyes fundamentales, y por la conservacion de mis legítimos derechos que heredé de mis antepasados, que con la prevenida solemnidad habian jurado mis vasallos.

No fue estéril el grito general de la Nacion: por todas las Provincias se formaban cuerpos armados que lidiaron contra los soldados de la constitucion: vencedores unas veces y vencidos otras, siempre permanecieron constantes en la causa de la Religion y de la Monarquía: el entusiasmo en defensa de tan sagrados objetos nunca decayó en los reveses de la guerra; y prefiriendo mis vasallos la muerte á la pérdida de tan importantes bienes, hicieron presente á la Europa con su fidelidad y su constancia, que si la España habia dado el ser y abrigado en su seno á algunos desnaturalizados, hijos de la rebelion universal, la nacion entera era religiosa, monárquica y amante de su legítimo SOBERANO.

La Europa entera, conociendo profundamente mi cautiverio y el de toda mi Real Familia, la mísera situacion de mis vasallos fieles y leales, y las máximas perniciosas que profusamente esparcian á toda costa los agentes españoles por todas partes, determinaron poner fin á un estado de cosas, que era el escándalo universal, que caminaba á trastornar todos los Tronos y todas las instituciones antiguas, cambiándolas en la irreligion y en la inmoralidad.

Encargada la Francia de tan santa empresa, en pocos meses ha triunfado de los esfuerzos de todos los rebeldes del mundo, reunidos por desgracia de la España en el suelo clásico de la fidelidad y lealtad. Mi augusto y amado Primo el Duque de Angulema al frente de un Ejército valiente, vencedor en todos mis dominios, me ha sacado de la esclavitud en que gemia, restituyéndome á mis amados vasallos fieles y constantes.

Señado ya otra vez en el Trono de S. Fernando por la mano sabia y justa del Omnipotente, por las generosas resoluciones de mis poderosos Aliados, y por los denodados esfuerzos de mi amado Primo el Duque de Angulema y su valiente Ejército; deseando proveer de remedio á las mas urgentes necesidades de mis pueblos, y manifestar á todo el mundo mi verdadera voluntad en el primer momento que he recobrado mi libertad; he venido en decretar lo siguiente:

**PRIMERO.** Son nulos y de ningun valor todos los actos del Gobierno llamado constitucional (de cualquiera clase y condicion que sean) que ha dominado á mis pueblos desde el 7 de Marzo de 1820 hasta hoy dia 1.º de Octubre de 1823, declarando, como declaro, que en toda esta época he carecido de libertad, obligado á sancionar las leyes y á expedir las órdenes, decretos y reglamentos que contra mi voluntad se meditaban y expedian por el mismo Gobierno.

**SEGUNDO.** Apruebo todo cuanto se ha decretado y ordenado por la Junta provisional de Gobierno y por la Regencia del Reino; creadas aquella en Oyarzun el dia 9 de Abril, y esta en Madrid el dia 26 de Mayo del presente año; entendiéndose interinamente hasta tanto que instruido competentemente de las necesidades de mis pueblos, pueda dar las leyes y dictar las providencias mas oportunas para causar su verdadera prosperidad y felicidad, objeto constante de todos mis deseos. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á todos los Ministerios. = Rubricado de la Real mano. = Puerto de Sta. María 1.º de Octubre de 1823. = A. D. Victor Saez.

*El Sr. Secretario de Estado y del Despacho con fecha 1.º del actual ha dirigido desde el Puerto de Sta. Maria al Sr. Secretario del de Marina, habilitado para el Despacho de la de Estado, los dos Reales decretos siguientes:*

„En atencion á los grandes servicios, nunca desmentida lealtad y constante amor á mi Real Persona, del Duque del Infantado, y para darle una prueba de la confianza y estimacion que le profesó y merecen sus virtudes, he venido en nombrarle Comandante General y Director interino de mi Real guardia de todas armas. Tendreislo entendido, y dispondreis lo conveniente para su ejecucion y cumplimiento.”

„Con esta fecha me ha dirigido el REY nuestro Señor el siguiente decreto: He tenido á bien resolver quede disuelta la compañía de alabarderos que se halla en esta ciudad. Tendreislo entendido y dispondreis lo conveniente para su cumplimiento y ejecucion.”

El REY nuestro Señor ha resuelto que hasta su llegada á Madrid haya parte diario, que saldrá por la noche á las diez, del parage en que se halle la corte, y á las doce de esa capital, admitiéndose la correspondencia de particulares: á cuyo fin se servirá V. E. disponer que se publique esta Real resolucion. De orden de S. M. lo aviso á V. E. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Jerez 2 de Octubre de 1823. Victor Saez. = Sr. Secretario del Despacho del Interior.

## LA REGENCIA Á LA NACION ESPAÑOLA.

ESPAÑOLES:

Cumplido se han nuestros ardientes votos; EL REY ESTÁ LIBRE!; Nuestro querido MONARCA y su Real FAMILIA respiran ya despues de la mas dura opresion y esclavitud!; El deseado, el idolatrado FERNANDO vive, milagrosamente vive, reina, y con nueva gloria y magestad torna á ocupar el Trono de Carlos III, de Felipe V y de su Santo Abuelo! Gloria inmortal al PRINCIPE excelso y á su Ejército libertador, á quienes saludas-

teis con entusiasmo, y ahora bendecireis con ternura, porque os rescataron á vuestro REY, conquistando su libertad. ¡FERNANDO LIBRE! Ved ahí, Españoles, el grandioso objeto y el dichoso término de tantas negociaciones y dispendios, de tantos combates y triunfos, de tantas ansias y suspiros. No han sido en balde los generosos desvelos de los grandes Monarcas de la Europa, ni la paternal solicitud del venerable y augusto Gefe de la Familia de BORBON, ni los nobles esfuerzos del ilustre PRINCIPE su Hijo de eleccion, ni los heroicos sacrificios de esa Nacion magnánima, de hoy mas irrevocablemente amiga y hermana nuestra. No se han malogrado la sangre, los padecimientos, los sobrehumanos prodigios de los Realistas españoles, que tan heroicamente han cooperado á la grande empresa de la conquista y rescate de su cautivo REY. ¡FERNANDO LIBRE! Monarcas, Naciones de la Europa, Españoles todos, este es el precio y la recompensa de vuestros afanes; este el memorable acontecimiento del que fechará la nueva era de reposo, de paz y de ventura para los pueblos, de seguridad para los Tronos, de final acabamiento y exterminio para las facciones, y de libertad é imponderable dicha para la leal y católica España.

A Dios primero la gloria, Españoles; al Dios, que teniendo en sus manos los corazones de los Reyes, les inspiró acometer la gloriosa empresa de que no hay ejemplo en la historia de los siglos. Alabanza sea dada á los Monarcas, y con la alabanza gratitud eterna á los Príncipes, á los Caudillos y á todos los Soldados y Campeones de los Ejércitos Realistas, de las dos Naciones, que se han immortalizado en la gran lucha de la lealtad contra la rebelion.

En todo el ámbito de la Península y en las vastas regiones del otro hemisferio español no se oigan mas que himnos de bendicion y de júbilo, cánticos de alabanza, de reconciliacion y de paz. Cuando nuestro comun PADRE vuelve glorioso al seno de sus hijos, no se oigan en la casa paterna mas que voces de júbilo, de reconciliacion y de paz: todos, como hermanos apiñados en derredor de su Trono, sacrifiquen allí sus odios y rencores, y ninguno sea osado á turbar esta fiesta triunfal con sañudas voces, con rancos y destemplados muras, que afligirian el corazon tiernísimo del bondadoso MONARCA. Españoles, cristianos y generosos, los individuos de la Regencia que os ha gobernado en dias de amargura, y á la que habeis obedecido con una lealtad inapreciable, al hablaros hoy por la vez postrera, y al transmitir á las sagradas manos de nuestro REY el depósito que interinamente les fuera confiado, se mezclan con vosotros para rendirle vasallage; y su gozo seria cumplido, si pudiera presentarle con los asombrosos documentos de vuestra fidelidad acendradísima el ACTA DE RECONCILIACION UNIVERSAL, rubricada y sellada con su misma sangre; si viera entrar por la gran puerta del arrepentimiento á nuestros hermanos extraviados, confundidos, y prestando su pleito homenaje al par con los leales; ruborados los tímidos y débiles que vinieran humildes á rendir parias al SOBERANO, alentados y enardecidos con los ilustres ejemplos de los fuertes. FERNANDO, el piadoso y clemente FERNANDO (la Regencia lo sabe) olvidaria gustoso sus padecimientos, si en cambio de todo viera reconciliados sus hijos, saludándole con fidelidad inalterable PADRE Y SEÑOR de la gran Familia Española; y su corazon magnánimo rebosaria en un júbilo inenarrable, apellidándolos á todos HIJOS QUERIDOS!!! Entonces daria principio la nueva y venturosa época de la España restaurada.

*El Gobernador de la plaza de Alhucemas, con fecha 14 del corriente mes de Setiembre, dice entre otras cosas al Excmo. Señor D. Juan Cavo, Gobernador militar y político que era de la plaza de Málaga, lo siguiente:*

Excmo. Sr.: En el momento que he recibido hoy por medio de un bote de la plaza del Peñon el oficio de V. E. de 11 del actual, lleno del mayor júbilo y complacencia al ver la autoridad de V. E. nuevamente en posesion del mando político y militar de esa plaza en el Real nombre de nuestro adorado MONARCA el Sr. D. FERNANDO VII (que Dios guarde) y la Regencia del Reino; y deseoso de completar con el mayor zelo y exactitud las prevenciones que V. E. se sirve hacerme en dicho escrito, volé presuroso á convocar á junta de guerra en mi casa-alojamiento; y reunidos que han sido en ella todas las corporaciones de esta plaza y demas empleados, habiéndoles leído con detenido examen el indicado pliego de V. E., han llenado todos mis deseos é ideas, jurando conmigo, á pluralidad absoluta de votos, el defender y conservar esta plaza al REY nuestro Señor

á toda costa, reconociendo tan soamente su autoridad Real, y en su augusto nombre á dicha Regencia del Reino durante su cautividad, antes que sucumbir á otra ninguna autoridad.

*El Capitan General de las provincias vascongadas, desde Hernani dirige con fecha 28 del mes próximo pasado al Sr. Secretario del Despacho de la Guerra el parte siguiente:*

Segun anunciaba á V. E. por el último correo tengo la satisfaccion de decirle que anoche á las diez de ella quedó firmada la capitulacion de la plaza de S. Sebastian por el Comandante General del bloqueo Sr. Conde Ricar, Par de Francia, y la guarnicion. El 2 de Octubre dos compañías de granaderos se posesionarán de la puerta de tierra y de las obras avanzadas de la plaza. El 3 saldrá toda la guarnicion, y deponiendo las armas en el glasis será conducida prisionera de guerra á Francia, y el mismo dia entraré en la plaza con el General Ricar y autoridades españolas. Es tanto mayor la satisfaccion que experimento en anunciar á V. E. la devolucion de esta plaza al dominio del REY nuestro Señor, que Dios guarde, y libre de su doloroso cautiverio, en razon á que se ha verificado sin sufrir la horrible é inevitable destruccion, de que tanto sus murallas como su hermosa y naciente poblacion estaban amenazadas, pues la artillería habia bajado de Pamplona, y estaba parte de ella establecida.

*El General en gefe del ejército Real de operaciones D. Vicente Quesada desde su cuartel general en el Gordo con fecha 1.º del corriente dirige al Sr. Secretario del Despacho de la Guerra el parte siguiente:*

En esta madrugada he recibido un aviso de mi Ayudante de campo D. Clemente Bosarte, escrito á las once de la noche, en el que me noticia sustancialmente que en aquel dia los enemigos se volvieron á presentar sobre el paso de Almaraz, y que el General Rochejacquelein habia mandado pasar cuatro compañías del batallon de Guipúzcoa con parte de sus tropas, cuyas fuerzas divididas en dos columnas fueron persiguiendo al enemigo hasta mas allá de la casa destruida de postas que se halla en lo alto del puerto de Mirabete, donde se encuentra una llanura, en la que estaban formados en batalla los enemigos con tres piezas de á cuatro, las que empezaron un fuego muy vivo, que fue contestado con el de las dos de á ocho de los franceses, cuya caballería dió dos cargas á la enemiga, logrando á la segunda ponerlos en fuga, tomándoles una pieza de artillería con un cajon, hécholes prisionero un coronel de Estado mayor y al comandante de los coraceros herido, con otros varios oficiales, habiendo quedado el campo cubierto de cascos, corazaas, con bastantes muertos y muchos heridos. La caballería francesa despues de haberlos perseguido algun tiempo mas, y viendo que ya no podia darles alcance por ser demasiado tarde, volvieron á ocupar las posiciones que tenian antes de la accion, de la que aun ignoro los detalles, que si llegan á tiempo del correo me apresuraré á transmitirlos á V. E.

## NOTICIAS DE ESPAÑA.

*Segovia 29 de Setiembre.*

En virtud de la sumaria formada en esta ciudad á los del Alcazar se han puesto en libertad unos 34 individuos.

El 27 á las 3 y 28 minutos de la tarde vimos en la iglesia catedral entre la araña de cristal y el púlpito del evangelio una colunita de fuego, y al mismo tiempo oimos un chasquido, siguiéndose á muy poco tiempo un formidable trueno mas recio que los que habian precedido desde el principio del nublado, que fue á las dos y media, y al momento desapareció el fuego.

Los amantes del estudio de la meteorología podrán explicar la causa de este fenómeno, que tanto ha llamado nuestra curiosidad y admiracion.

*Jerez de la Frontera 2 de Octubre.*

Continuando el REY nuestro Señor en darnos ejemplos de piedad se dignó señalar la hora de las once de esta mañana para pasar á la iglesia parroquial del Puerto de Sta. María á dar gracias al Dios de los ejércitos por el singular beneficio con que se ha dignado favorecer á S. M. y á toda su Real Familia. Reuniéronse á este efecto en el alojamiento de S. M. los Sermos. Señores Infantes, Duque de Angulema y Príncipe de Carignan, con todas las personas que concurrieron ayer al recibimiento, y otras muchas, y se dirigieron á la iglesia, precedidos y seguidos de pi-

quetes de los lucidos cuerpos de Guardias de Corps y del 4.º regimiento de la guardia suiza de infantería, ambos franceses.

Al entrar SS. MM. y AA. en el templo tuvo la honra de presentarles el agua bendita el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Antonio Allúe, Patriarca de las Indias, que se hallaba á la cabeza del clero. Entónces un solemne y devoto *Te Deum*, que solo pudo contener los incesantes gritos de viva el REY absoluto y el Sr. Duque de Angulema, con que explicaban su gozo los fieles vasallos del REY mas amado. Concluida la funcion se restituyeron SS. MM. y AA. en el mismo orden á su Real posada; y admitieron á su corte á todas las personas que les habian acompañado.

A la una de la tarde fue presentado á SS. MM. y AA. el Excmo. Sr. Marques de Talarú, Embajador de S. M. Cma. cerca del REY nuestro Señor, y mereció de todos la mas isonjera acogida, no solo por el augusto SOBERANO, á quien representa, sino por las importantes calidades que adornan á S. E. Las gentes no han abandonado nunca la calle en que han parado SS. MM. y AA., hasta que á las cuatro de la tarde emprendieron su viaje para esta ciudad, llegando á las siete al Alcazar, en donde los esperaban los Excmos. Sres. D. Victor Saez, primer Secretario de Estado y del Despacho, y D. Josef Maria Carvajal, Capitan general de Andalucía, que habian anticipado su viaje. Es imposible explicar el júbilo de estos habitantes, el numeroso concurso que desde el campo abria el terreno hasta el palacio; y en fin los vivas que dirigia al REY absoluto la fidelidad de todo un pueblo, ni pagado ni seducido. SS. MM. y AA., despues de haber manifestado su bondad al Sr. General y oficialidad francesa y española, al ayuntamiento y comunidades religiosas, y á cuantas personas han tenido la dicha de ponerse á sus Reales pies, se retiraron á sus respectivos aposentos, y el REY nuestro Señor resolvió hacer descanso en esta ciudad el dia de mañana.

#### S. Sebastian 3 de Octubre.

Por fin á las once de la mañana hemos entrado en esta plaza, despues de haber entregado las armas la guarnicion, en compañía del General Ricardo; Elauder y otros gefes.

Al tiempo de la rendicion los soldados de la milicia activa de Salamanca han gritado con la mayor emocion: *Viva el REY absoluto*, á cuyas banderas se nos han pasado unos 250; tambien han querido pasarse sus oficiales; pero no se les ha admitido. El regimiento de España, al tiempo de llegar á Hernani, ha prorumpido tambien en nueva *Riego*, y *viva el REY*, diciendo que no han podido pronunciarse antes por la opresion en que han vivido, y los cuáles se han pasado á nuestro partido en número de 200 hombres. Tambien han quedado 15 artilleros; pero los del imperial Alejandro marchan con su gefe llenos del mayor orgullo, y en mi concepto no debian parar hasta la Siberia.

Se cree hayan quedado varios oficiales escondidos en la plaza, y algunos se han dejado ya ver. En fin cantamos triunfo, y se van los franceses á Lérida dejándonos un batallon de guarnicion. (*Carta particular.*)

#### Vitoria 4 de Octubre.

Ayer recibí tu carta con la importantísima y deseada noticia de la libertad de nuestro amado SOBERANO y Real Familia; y dos horas despues otra que confirmaba lo mismo. Todo este pueblo fiel á su REY se reunió inmediatamente en las calles para manifestar la alegría y gozo que le habia causado tan venturoso acontecimiento. Repique general de campanas hasta las once de la noche, bailes, iluminaciones; en fin, todo género de demostracion pública apareció de repente, y duró toda la noche, pero sin el menor desorden, ni una voz siquiera que pudiese ofender á nadie. ¡Qué leccion esta para los liberales! (*Ibidem.*)

#### Madrid 6 de Octubre.

La divina Providencia compensa hoy las amarguras con que ha querido ejercitarnos para probar nuestra fidelidad; y nosotros debemos regocijarnos por el doble motivo de haber sido el instrumento por quien ha querido manifestar su poder y el objeto sobre quien empieza á derramar sus misericordias. Tres años y medio han trascurrido en que nada se ha perdonado para afligir al corazon del buen vasallo y buen cristiano. Aquel ha visto al digno heredero de los Alonsos, Fernandos, Carlos y Felipes derribado de su trono, y hecho el juguete de una faccion ladrona, hipócrita y cruel: ha visto entre su augusta Familia á una joven esposa obligada á sufrir un no interrumpido martirio, tanto mas cruel cuanto menos merecido: ha visto con profundo dolor que cuando esta virtuosa compañera de su SOBERANO debia empezar á probar las dulzuras de la fidelidad española, entonces se adelanta la faccion atroz, que ocupando todas las avenidas

cierra el camino para que ni el pueblo fiel pueda manifestar que lo es, ni sus oprimidos Monarcas tengan el consuelo de ver, aunque comprimida, la fidelidad de su buen pueblo: ha visto á los por tantos títulos apreciables hermanos de sus Reyes, ser envueltos en las mismas desgracias, y á sus dignas esposas, tiernos é inocentes hijos participar de las aflicciones de sus Reyes y Señores.

Pues el corazon cristiano ¿qué no ha visto capaz de atormentarle? Pero no es un periódico lienzo á propósito para pintar este cuadro. Dejemos á la historia que emplee su pincel en dibujar los espantosos rasgos que han tirado contra Dios y sus santos, unos hombres, cuyas decantadas luces han venido á parar en trasladar á una *pirra* el culto debido al Hacedor y Gobernador de los cielos, de la tierra y cuanto en ellos se contiene.

Mas el que sufre los peligros de una larga tempestad, no debe mirar muy distantes los consuelos del tiempo sereno. El pueblo fiel español, cruelmente maltratado por una revolucion feroz, ha esperado con confianza, y ha visto con gozo el venturoso momento de la libertad de su REY, de su SOBERANO, de su Padre, que á manera de un alegre iris le anunció el tiempo de bonanza, disipa sus cuidados, y aun hiciera olvidar los crímenes de sus enemigos, si éstos no fueran tales, que las profundas heridas que han abierto no reclamaran hoy y por muchos dias la prudente aplicacion del hierro y el bálsamo para curarlas; pero hoy es solo tiempo de entregar el corazon á las dulces emociones que experimenta, porque ha conseguido el primer objeto de sus cuidados. ¡Cuándo, oh hijos desnaturalizados de esta patria que no mereceis! cuándo experimentaron vuestros corazones unas sensaciones tan dulces como las que probaron los hijos fieles de este heroico pueblo de Madrid en la noche feliz del 3 de este mes? Nunca se unieron vuestros corazones, nunca se enlazaron vuestros brazos, nunca vuestros ojos (enjutos siempre, ó cuando mas humedecidos con las lágrimas del furor) las dejaron correr tan abundantes y consoladoras como se vió en esta noche en el pueblo fiel Madrileño.

Parece que el angel tutelar de esta Monarquía se complacia en derramar la confianza en los pechos, para que á pesar de la ligera autoridad del dicho de un corteo, tanto menos digno de atencion cuanto mas reciente estaba el disgusto de haberse alegrado en vano, no hubiera quien pusiese en duda que su REY y amable Familia, habian llegado al fin al Puerto de Sta. Maria: muy cortos instantes bastaron para que la regularidad y sosiego que reinaba á las nueve de la noche, se convirtiese en comocion general, hija de un cordial regocijo. El ruido universal de las campanas, descargas de fusilería, tiros y fuegos artificiales, la iluminacion que con admirable rapidez se hizo general, y un gentío inmenso que se agolpó en todas las calles y en todos los puntos, ofrecian un espectáculo tan difícil de describir, como de comunicar á nuestros lectores con la pluma, los sentimientos que producía en el alma. Todo era abrazos, enhorabuenas y expresiones de alabanza y gratitud á la Providencia benéfica del Dios de los ejércitos; en todas partes resonaban fervorosos vivas al SOBERANO rescatado, al Monarca libertador, á su magnánimo y generoso Hijo adoptivo y á su brillante y valeroso ejército, á cuyos individuos vimos, ya tomar parte en el comun regocijo, ya contemplar enagenados los interesantes cuadros que la fidelidad ofrecía á su virtud, y ya felicitarse por pertenecer á un ejército que habia proporcionado un dia tan satisfactorio á un pueblo tan digno de él por la singular fidelidad y amor que profesa á sus REYES y Augusta Familia.

En los dias siguientes, que se han empleado en dar gracias al Dios de las misericordias por un beneficio tan singular, ha continuado tambien la iluminacion, fuegos, repique general de campanas, procesiones con el retrato de nuestro augusto MONARCA, y otras demostraciones de júbilo, en que el gentío innumerable de que á toda hora han estado llenas las calles, solo se ha ocupado en manifestar su gozo, y las autoridades y fuerza armada, no han tenido otro cuidado que ser testigos de un regocijo sensato, que se ha pronunciado de mil modos, sin que por eso haya habido lugar al mas ligero sinsabor.

#### Jura de la constitucion en 7 de Marzo de 1820.

Estamos ya en la tercera época de nuestro amado MONARCA. Ya hemos manifestado en nuestro discurso anterior con hechos palpables la imposibilidad que en el orden político halló S. M. de reunir las Cortes legítimas de la nacion; porque sus enemigos no dejaron que se restableciese el orden y los buenos usos en que ha vivido, y que su Real palabra la cumplió en cuanto pudo; pues no era posible dejara de cumplirla un REY que tan repeti-

das pruebas trise dadas de su bondad y amor á sus pueblos. Ahora nos toca rebatir el tercer cargo que con mucha malicia, y con muy poca crítica, le han hecho, no solo hombres de mala fe, sino tambien otros que han manifestado una sana intencion, y dicen: ¿pues por qué el REY no se negó á jurar la constitucion en 7 de Marzo de 1820?

Por las cinco primeras tentativas escandalosas que se hicieron en los cinco años citados anteriormente, se ven los esfuerzos continuados de la faccion anárquica para lograr entronizar su sistema destructor. Malhadadamente triunfó la sexta en la Isla de Leon, porque se aprovechó de varias circunstancias que la eran favorables, y la principal, la natural repugnancia del soldado (preparado de antemano) á separarse larga distancia de sus hogares. Proclamó la funesta constitucion de Cádiz, y con este grito logró seducir á parte del ejército español y alguna porcion del pueblo incauto, que la auxilió y abrió el camino para las conquistas sucesivas. Y por lo mismo que conocia que el sistema constitucional lo era de una desorganizacion completa, se valió de él como mas á propósito para lograr los fines que se proponia, y porque no por otro medio pudo hacerse lugar entre hombres de poca reflexion y sagacidad. Pero no era solo la constitucion de Cádiz la que llenaba los desos de la faccion. Muchos de los que la componian nos lo han paladinamente manifestado; y si no, ¿qué querian decir la transacion de Riego, la sublevacion de unos cuantos individuos de guardias de la Persona del REY en su cuartel, las *páginas ocultas*, tantas otras indicaciones de algunos diputados á cortes; y en fin las *sociedades secretas de masones, comuneros &c.*, de que eran individuos principales hasta los mismos que se pusieron por cabeza del Gobierno, sin que se lleve en cuenta la constante conducta de todos ellos!

Era menester sin embargo seguir mas adelante con el salvoconducto de la constitucion, y era preciso ya dar el golpe que habia de decidir la conducta posterior que debiesen seguir los facciosos: este era el de intimar al REY el juramento de la constitucion. Ya se tenian con anterioridad tomados todos los pasos. En Galicia, en Asturias, en Navarra, en Aragon, en Cataluña, en Valencia, en Andalucía, en la Mancha y en Extremadura estaban preparados perjuros militares y otros agentes esperando la señal que se les hacia desde Madrid. Con estas disposiciones los corifeos de esta capital se abanzaron á sorprender al MONARCA en su palacio. ¡Lamentable situacion de un REY digno del acatamiento de todo el orbe! ¡La alternativa de *constitucion ó muerte* se le presentó con audacia horrible al digno Nieto de S. Fernando! ¡El puñal regicida brillaba levantado sobre su sagrada Cabeza, y amenazaba en seguida la de su augusta y angelical Esposa con toda la Real Familia! ¡La sangre que indudablemente iba á derramarse de sus amados vallos, la desolacion de sus pueblos! ¡Qué funestas y aterradoras imágenes para el corazon sensible de FERNANDO! Para decidirse solo se le concedia un brevísimo término: ¿qué debia hacer? lo que hizo: juró; y este inválido juramento salvó tan preciosas é inocentes vidas, y salvó á millones de españoles que habian de sacrificarse sin fruto en caso de la negativa; y puso en manos de la Providencia la suerte futura de sus amados pueblos, por cuya salud no hubiera dudado hacer el sacrificio de su propia vida, de cuya decision ya habia dado pruebas cuando se fue á poner en manos del usurpador de los tronos.

Los puñales de los revolucionarios quedaron inertes por entonces, y los planes homicidas se paralizaron. No era esta prudente resolucion del MONARCA la que querian principalmente (1). Era sí la contraria, que les habria dado margen para desde luego deshacerse de objetos tan aborrecidos de ellos, y llegar mas pronto al fin de sus maquinaciones por los mismos medios que les enseñaron sus maestros los jacobinos de Francia; pero no obstante sacaron de ella el provecho que para el caso se habian propuesto, que era el dar una apariencia legal á todas sus ulteriores medidas de dislocacion general, y acrecentar su partido con la forzada conformidad del REY, en cuyo Real nombre siguieron haciendo sus escandalosas usurpaciones, y preparando el golpe decisivo que se habia de dar en tiempo mas oportuno. Todo lo cual se ha visto comprobado con la conducta que han

(1) No negaremos que entre los corifeos de la faccion haya habido algunos individuos que, fascinados con un falso simulacro de bien, y no por maldad de corazon, han servido de instrumentos tan ciegos como poderosos para llevar á cabo los planes de los malévolos.

seguido estos hombres furiosos en toda la carrera de su despótico dominio.

Nos parece por fin que hemos probado que FERNANDO VII tanto en esta época, como en las dos anteriores de su viaje á Bayona en 1808, y su negativa á jurar la constitucion cuando se restituyó á España en 1814, ha manifestado su innegable heroicidad y el amor sin limites que profesa constantemente á sus pueblos.

En atencion á los méritos y distinguidos servicios del Mariscal de campo D. Josef Escudero y Lison, á su constante adhesion á la justa causa del REY nuestro Señor, y á lo resuelto por la junta provisional, se ha servido la Regencia del Reino, mandar sea repuesto en el Gobierno político y militar de la plaza de la Coruña, en los mismos términos que lo desempeñaba en 7 de Marzo de 1820.

D. Josef de Ureta &c., Ministro de Real Hacienda interino de esta plaza.

Habiendose verificado en este dia el primer remate del suministro de pan, paja y cebada para las tropas de infanteria y caballeria del ejército de Castilla la Nueva desde 1.º de Noviembre de este año hasta fin de Agosto de 1824, se repite el aviso de que el segundo y tercero remates se celebrarán en los dias 10 y 20 de Octubre próximo á las 12 de la mañana en los estrados de esta dependencia de mi cargo, casa llamada del Platero, donde se manifestarán las condiciones y primer remate. Madrid 25 de Setiembre de 1823.

Noticia de los pueblos donde han cabido los premios mayores de la Real lotería moderna en el sorteo de este dia.

Números.	Premios.	Administraciones.
6,840....	8000 ps. ls.....	Madrid.
4,007....	2000.....	Idem.
7,785....	1000.....	Idem.
14,165....	500.....	Idem.
3,240....	500.....	Idem.
7,980....	500.....	Bilbao.
11,960....	500.....	Madrid.

ANUNCIOS.

Por providencia del Sr. D. Mariano Rufino Gonzalez, referendada de D. Valdomero Moraleda, su fecha en esta villa á 18 del corriente, en los autos que en dicho juzgado sigue Juan Antonio Pellico, de esta vecindad, contra D. Prudencio Moreno y su muger Doña Maria Albera sobre pago de 1167 rs., procedentes de manutencion de unas mulas, se ha mandado convocar á estos por medio del Diario y Gaceta de esta capital, para que dentro del término de 15 dias únicos, contados desde el en que se anuncie, se presenten en los mismos á decir lo que tengan por conveniente por medio de procurador bastante, y pasados que sean, sin haberlo verificado, les parará el perjuicio que haya lugar, y se dará á los citados autos el curso correspondiente segun su estado.

Para el remate de la casa sita en esta corte, y su calle Ancha de Avapiés, núm. 18, manz. 44, que comprende 1759 pies y medio de sitio cuadrados superficiales, tasada en 45,246 rs.; cuya subasta se anunció en la gaceta y diario de esta capital de 13 de Setiembre último, se ha señalado por el Sr. D. Manuel Josef Rubio el dia 8 del corriente de once á doce de su mañana en la posada de S. S.

En la villa de Valencia de D. Juan, reino de Leon, se hallan vacantes las plazas de médico y de cirujano de estuche: la primera con el honorario de 700 ducados anuales, y la segunda con 40 rs. Es poblacion bien situada, y se compone de 300 vecinos. Los pretendientes se dirigirán al ayuntamiento hasta 1.º de Noviembre próximo.

Descripcion de la ciudad de Cádiz, la bahía y poblacion de su contorno, acompañada de un plano geográfico que comprende de todos los puntos y objetos mas notables desde dicha ciudad, hasta el Puerto de Santa Maria y Rota. Se vende solo ó junto con el plano, iluminado ó sin iluminar, en las librerías de Baraço, de Orea, de Minutria y en la de Lledo, en casa de los tireleses.